

CONCEPCIÓN, 29 de Agosto de 2019.

Nº 986 / VISTOS: e; el oficio ordinario Nº 1302-19 del Director de Educación del 16 de agosto de 2019; el acta de la comisión de hacienda Nº 30 del 22 de agosto de 2019; el Acuerdo 1903-99-2019; el acta de la comisión de hacienda Nº 30 del 22 de agosto de 2019; el artículo 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Alcaldicio Nº 791 sobre subrogantica del Sr Alcalde de fecha 12 de julio de 2019; el Decreto Alcaldicio Nº 1334 de 14 de Diciembre de 2018 que aprueba el presupuesto municipal del año 2019; los artículos 84 y 92 de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBASE la suplementación presupuestaria de gastos de la Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Concepción, para el año 2019, por la suma de \$5.915.000.- de la siguiente manera:

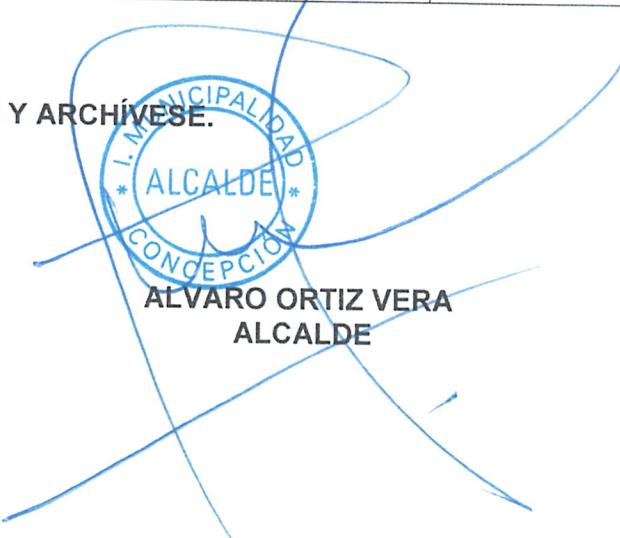
				INGRESOS	
ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De Otras Entidades Públicas	
		003		De la Subsecretaría de Educación	
			002	Otros Aportes	
				Otros	
			999	TOTAL INGRESOS	5.915.-
					5.915.-

				GASTOS	
ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACION	M\$
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	
				TOTAL GASTOS	5.915.-
					5.915.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Dirección de Educación Municipal
Dirección de Finanzas